

## Preguntas frecuentes (FAQ)

Sea Vd. profesor o alumno, si tiene alguna cuestión que no queda clara en la normativa, por favor, comuníquelo al responsable del TFG. Tratará de responderle a su email lo antes posible y eventualmente se publicará en esta sección (ocultando su identidad) si se considera que es una cuestión de interés general.

### 1. ¿Cuándo puedo comenzar mi TFG?

La asignatura TFG es de segundo semestre de quinto curso. No obstante, la Facultad de Odontología permite que desde final del curso anterior ya el alumno comience a realizar su TFG, siempre que sea esperable que al curso siguiente pueda matricularlo. Por tanto, aunque Vd. sea un alumno de cuarto curso, si resultara obvio que administrativamente (por el tema de las incompatibilidades) fuera imposible que al año siguiente Vd. pudiera terminar la carrera, no debería comenzar su TFG.

### 2. ¿Puedo matricularme aunque no cumpla los requisitos administrativos para ello?. He oído que en el pasado algún alumno no matriculado ha presentado su TFG, y se le ha guardado la nota.

Sobre la normativa base de incompatibilidades administrativas para matricularse del TFG, la Facultad de Odontología, a través de su Decano/a, puede en ciertas situaciones autorizar que el alumno/a pueda matricularse. Deberá Vd. consultar con la Secretaría de la Facultad su situación particular. Nunca ha habido en la Facultad de Odontología de la UGR ningún alumno que pueda defender su TFG sin estar matriculado. Posiblemente lo que Vd. ha oído se refiera a que el Decano ha eximido puntualmente y de modo justificado a algún alumno de los criterios administrativos de incompatibilidades para matricularse del TFG.

### 3. Si llegado el momento no cumpla los requisitos académico administrativos para matricularme del TFG, que ya he comenzado o incluso terminado, ¿puedo defenderlo y ser evaluado?

Vd. puede ir realizando su TFG, pero no podrá defenderlo hasta estar oficialmente matriculado. Por tanto, puede conservarlo, y presentarlo al curso/s siguiente/s en que ya sí cumpla con los requisitos administrativos. No obstante, esto está condicionado a que la normativa TFG de la UGR o de la Facultad de Odontología se mantenga razonablemente estable. En esas situaciones No será posible que Vd. realice un TFG en grupo con compañeros que sí pueden matricularse.

### 4. ¿Puede presentarse un TFG modalidad caso clínico por 3 ó 4 alumnos?

La normativa establece que el número de alumnos máximo para la modalidad "Caso clínico" es de 2. No obstante, puede solicitar por email al Responsable del TFG que sean más de dos alumnos, pero justificando que el paciente ha sido atendido por todos los alumnos que forman parte del TFG. Si el Responsable responde afirmativamente por email a la solicitud, entonces puede realizar el TFG entre 3 ó 4 alumnos.

### 5. En la elaboración de la memoria se indica un máximo de 5 entre Tablas+Figuras+Fotos+Gráficos, y de 3 para el póster. ¿Puedo poner más?

Sí puede poner más, pero respetando la norma. Por ejemplo, para poner 5 fotografías clínicas en un póster, puede agrupar las 5 fotografías en una única figura (figura 1), y denominar a cada fotografía, como 1a, 1b, 1c, 1d y 1e.

### 6. En el formulario de entrega aparecen las normas respecto a extensión de la memoria y póster (número de palabras, de Tablas, de referencias, etc). ¿Puede mi TFG apartarse de estas normas, si, por ejemplo, me fuera muy difícil reducir el número de palabras sin afectar a partes esenciales del contenido?

Vd. NO puede apartarse de esas normas de extensión en ningún caso, salvo lo aclarado en el punto anterior, o en casos excepcionales, como por ejemplo en la modalidad "Creación Artística", pero siempre con la solicitud previa y autorización por email del Responsable del TFG.

### 7. Para la presentación pública del póster, en la Web aparecen "ejemplos de discurso de 3-5 minutos de

duración". ¿Mi discurso debo entregarlo al tribunal? ¿Debo leerlo el día de la presentación?

Ninguna de las dos es correcta. El discurso no debe entregarlo al tribunal, ni tampoco debe leerlo. Lo correcto es que Vd. lo prepare y ensaye en su casa, se lo aprenda, y sea capaz de exponerlo al tribunal con la mayor naturalidad y seguridad en Vd. mismo posible. Si no escribe y prepara/ensaya el discurso con antelación, lo más probable es que le salga una presentación pública mediocre.

8. No me queda claro si la presentación es 3-5 minutos ó 10 minutos. ¿En qué quedamos?

Vd. como alumno deberá hablar ante el tribunal (binomio de profesores) entre 3-5 minutos. El tribunal podrá debatir (preguntarle) con los alumnos un promedio de 2 minutos (¡Ojo, en promedio!, es decir, para Vd. en concreto podría alargarse ese tiempo, en función de lo que el tribunal necesite para evaluarlo). A esto se le suman unos 3 minutos de tiempos muertos en promedio del tribunal (desplazamiento a otro póster, distracciones, retrasos, etc), por lo que una estimación razonable para coordinar todo el evento de defensa de los TFGs es 10 minutos/póster.

-FAQs actualizadas el 6-marzo-2018-